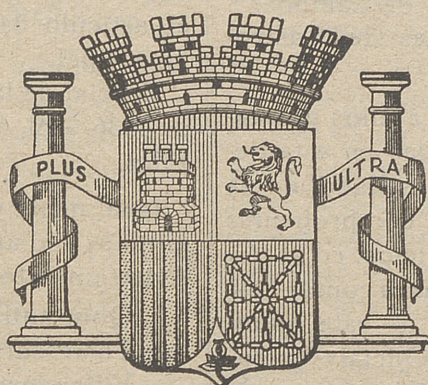


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.395

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

Fundación de don Pedro F. de Soria, en Renedo y Río seco

ANUNCIO

Habiéndose acordado, por la Junta provincial de Beneficencia, conceder las dotes correspondientes a esta Fundación, por los años 1932, 1933, 1934 y 1935, a razón de una dote de 400 pesetas por cada año, se hace público por el presente anuncio; previniendo que las de los años 1932 y 1934 corresponden a las huérfanas de Renedo y las de 1933 y 1935 a huérfanas de Río seco.

Las interesadas que se crean con derecho a este beneficio pueden solicitarlo de mi Autoridad, como Presidente de la Junta, por medio de instancia, a la que se acompañarán las partidas de nacimiento y matrimonio, y si alegasen como título preferente el ser huérfanas, la defunción de su padre, expedidas por el Juez municipal. También deberán acompañar certificaciones de no poseer bienes y de buena conducta, expedidas por la Alcaldía.

En el caso de ser varias las solicitantes, serán preferidas las que acrediten ser parientes del funda-

dor, y en su defecto las huérfanas.

El plazo para solicitar esta concesión será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 6 de Marzo de 1936.

El Gobernador civil Presidente,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 1.368

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA

Próxima la fecha en que han de celebrarse los exámenes de operadores de Cinematógrafos, se pone en conocimiento de los interesados, que han de solicitarlo de mi Autoridad, por medio de instancia; haciendo constar tener 18 años cumplidos, que acreditarán con la correspondiente partida de nacimiento; filiación completa, y el aparato o aparatos que manejen.

Las instancias, extendidas en papel de la clase 8.ª (1,50 pesetas), serán entregadas en la Comisaría de Investigación y Vigilancia (Secretaría), de diez a veinte horas, hasta el próximo día 19. Abonarán 75 pesetas de derechos de examen.

Tanto el lugar como la fecha y hora del comienzo de los exámenes, se darán a conocer oportunamente.

Valladolid, 6 de Marzo de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 1.369

Delegación provincial de Trabajo

En reunión celebrada el día 5 del actual, en la Delegación provincial de Trabajo entre el señor Delegado provincial don Lucio Garzón Baz, el Ingeniero don Joaquín Navarro Gil, en representación de la Confederación Hidrográfica del Duero, y la Junta Directiva de la Sociedad de obreros agricultores «La Previsora», de Laguna de Duero, se ha solucionado el conflicto producido en las obras de abastecimiento de aguas de la citada localidad, las cuales con tal motivo serán reanudadas el próximo lunes.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Valladolid, 6 de Marzo de 1936.

El Delegado provincial, *Lucio Garzón Baz*.

Núm. 1.204

Jurado mixto de Trabajo rural de Valladolid

Cédula de citación para juicio

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Presidente de este Jurado mixto, ha acordado que se cite a don Florencio de la Fuente, para que comparezca ante la Ponencia de juicios de este organismo el día 26 de Marzo, a las siete de la tarde, en estas oficinas (Núñez de Arce, 25), con objeto de celebrar el juicio, en primera convocatoria, por reclamación de salarios

y horas extraordinarias que tiene pendiente con el patrono Ramiro Medina.

Y en cumplimiento de lo acordado, cito a referido individuo por medio del «Boletín Oficial», por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que concurra a dicho acto; advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas que estime pertinentes para su defensa, y previniéndole que si no compareciera ni alegara excusa bastante, a juicio del Tribunal, se entenderá que desiste de la acción iniciada.

Valladolid, 25 de Febrero de 1936. — El Secretario, *Maurino H. y Velázquez*.

Núm. 1.206

Jurado mixto de Trabajo rural de Valladolid

Cédula de citación para juicio

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Presidente de este Jurado mixto, ha acordado que se cite a don Segundo Bello Portela, para que comparezca ante la Ponencia de juicios de este organismo el día 30 de Marzo, a las siete de la tarde, en estas oficinas (Núñez de Arce, número 25), con objeto de celebrar el juicio, en primera convocatoria, por despido que tiene pendiente con el patrono Secundino Llorente.

Y en cumplimiento de lo acordado, cito a referido individuo por medio del «Boletín Oficial», por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que concurra a

dicho acto; advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas que estime pertinentes para su defensa, y previniéndole que si no compareciera ni alegara excusa bastante, a juicio del Tribunal, se entenderá que desiste de la acción iniciada.

Valladolid, 25 de Febrero de 1936.—El Secretario, *Maurino H. y Velázquez*.

Núm. 1.362

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Mota del Marqués

Juez de San Cebrián de Mazote, don Félix Armesto González.

En el partido de Tordesillas

Juez de Berceruelo, don Bernabé Casares Sardón.

En el partido de Villalón

Juez de Monasterio de Vega, don Gregorio Martínez Borge.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 5 de Marzo de 1936. P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 1.361

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Mota del Marqués

Fiscal de Villardefrades.

En el partido de Río seco

Juez y suplente del mismo.

Fiscal de Villanueva de San Mancio.

En el partido de Valoria la Buena

Fiscal de Trigueros del Valle. Juez suplente de Valoria la Buena.

En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid

Juez suplente de Arroyo.

En el partido de Villalón

Juez de Bolaños de Campos. Fiscal de Urones de Castroponce.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 5 de Marzo de 1936. P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 1.330

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopio de emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 157 al 165 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas, teniendo en cuenta que, transcurrido este plazo, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 4 de Marzo de 1936. El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.399

Barcial de la Loma

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de

la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Barcial de la Loma, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Sixto González.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Quintanilla del Molar.
Torrescárcela.
Villanueva de Duero.

Núm. 1.353

Becilla de Valderaduey

Don Samuel Castañeda Castañeda, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las once del día 15 del corriente mes; en la Secretaría municipal. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becilla de Valderaduey, 3 de Marzo de 1936.—Samuel Castañeda.

Núm. 1.354

Becilla de Valderaduey

Don Octavio Pérez Prieto, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las once del día 15 del corriente mes, en la Secretaría municipal. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becilla de Valderaduey, 3 de Marzo de 1936.—Octavio Pérez.

Núm. 1.322

Castronuño

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Rafael Prieto Díez, concurrente al reemplazo de 1936, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Generoso Prieto Díez. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual

paradero del referido Generoso Prieto Díez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de su hermano Rafael Prieto Díez.

El repetido Generoso Prieto Díez es natural de Castronuño, hijo de Germán y de Eufrasia, y cuenta 33 años de edad.

Castronuño, 4 de Marzo de 1936.—El Alcalde Presidente, Pedro Hernández.

Núm. 1.352

Castroponce

Presentadas que han sido las cuentas municipales correspondientes a los años de 1934 y 1935, quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos de examen y reparos que contra las mismas puedan formularse.

Castroponce, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Graciano Carrillo.

Núm. 1.347

Cigales

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cigales, 4 de Marzo de 1936.—El Presidente, Zacarías Caballero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fuensaldaña.

Gatón de Campos.

Morales de Campos.

Núm. 1.285

Fuente Olmedo

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

Parte real

D. Santiago Pérez Ramos.
D. Dionisio Pérez González.
D. Francisco Lozano Sanz.
D. José Puras Gay.
D. Hermilo González Martín.

Parte personal

D. Eufrasio Sanz Martín.
D. Anecto Martín Muñoz.
D. Aurencio Toledano Galindo.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los que se consideren agraviados, puedan acudir en apelación por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal de arbitrios, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal.

Fuente Olmedo, 2 de Marzo de 1936.—El Presidente, Manuel M. Palomo.

Núm. 1.377

Geria

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes a los años 1933, 34 y 35, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular, durante el expresado plazo y los ocho días hábiles siguientes, los reparos y observaciones contra las mismas.

Geria, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Leandro Olmedo.

Núm. 1.405

Pedrajas de San Esteban

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, la venta, en pública subasta, por pliego cerrado, de sesenta y cuatro árboles, chopos, existentes en las proximidades del cementerio viejo de esta villa, pertenecientes a este Ayuntamiento, tendrá lugar la misma en esta Casa Consistorial el día 17 del actual, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia de esta Alcaldía, o Concejal en quien delegue, y bajo la tasación de mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, el

cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante los días laborables y horas de oficina, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Para tomar parte en dicha subasta se necesita que, previamente al acto de la misma, se haya constituido el depósito por la cantidad de cien pesetas, en la Depositaria municipal y ajustándose la proposición al modelo que se inserta a continuación del pliego de condiciones que regula dicha subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de todo aquel que desee interesarse en la misma.

Pedrajas de San Esteban, 6 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Víctor Capellán.

138

Núm. 1.317

Renedo de Esgueva

Ignorando el paradero de don Santos M. Miguel, o sus herederos, por el presente se cita a los mismos para que, en plazo de octavo día, procedan al levantamiento del piso de su propiedad que se halla hundido sobre la casa de doña María Renilla, de estos vecinos, en la calle de Rúa Oscura, en la inteligencia que, de no verificarlo en el expresado plazo, se entenderá que autoriza a la expresada señora Renilla para ejecutar las obras a su costa.

Renedo de Esgueva, 1 de Marzo de 1936.—El Alcalde accidental, Nemesio Velasco.

Núm. 1.355

San Cebrián de Mazote

Presentadas que han sido las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal vigente, y a fin de que los habitantes del término puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

San Cebrián de Mazote, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 1.302

Tamariz de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual ejercicio de 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados

desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Tamariz de Campos, 1 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 1.381

Torrescárceles

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 del pasado Febrero, designó vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de confeccionarse para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real

D. Nemesio Pascual Martín.
D. Gregorio Pascual Vaquerizo.
D. Manuel González Sanz.
Unión Resinera Española.

Parte personal

D. Máximo Sarmentero Saldaña.
D. Julián Martín de Frutos.
D. Fortunato Santos Martín.
D. Cecilio Gómez Molpeceres.

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días, puedan formularse reclamaciones por las personas que se consideren perjudicadas, entendiéndose firme una vez transcurrido mencionado plazo.

Torrescárceles, 4 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Gabriel Carretero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.367

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por don Feliciano Estévez Morros, mayor de edad, casado, Veterinario, y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital,

de fecha treinta y uno de Enero último, aprobando el Escalafón de Inspectores municipales Veterinarios, y que se reconozca al recurrente el derecho a ocupar el número uno del citado Escalafón y otros extremos; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Dívar.

Juzgados municipales

Núm. 1.339

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número doscientos cincuenta de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones causadas a César Serrano Fernández, por mordedura de perro, contra Basilio Sastre; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Basilio Sastre, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticinco de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis. El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.340

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número ochocientos ochenta de entrada de mil novecientos

treinta y cinco, por escándalo, contra Juan Luengo Avila; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Juan Luengo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticinco de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.341

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos noventa y ocho de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones causadas a Filomena Calle Llamas, por mordedura de perro, contra Sergio Santiago Iglesias; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Filomena Calle, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticinco de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.342

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos noventa y siete de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones causadas a Arturo Ramos Martín, contra Mariano Pérez, Eutiquio Cimiano y su padre; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Eutiquio Cimiano y su padre, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticinco de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.371

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número novecientos cuarenta y nueve de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por escándalo, contra Alejandro Rodríguez López y Florentina Merodio Romano; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Alejandro Rodríguez y Florentina Merodio, por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mismos, para que el día veinticinco del actual, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.344

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 863 de entrada de 1935, por estafa, contra Faustino Bayón y Ana Bermela López; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Ana Bermela, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintitrés de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.345

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos noventa y uno de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones, contra Eusebio Bragado Alonso y Emilio Calvo Iglesias; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Emilio Calvo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintitrés de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta de la Diputación provincial